

BR.  
EXPTE N° 720-160/2017.-  
Agrados. N° 720-45/2016 y  
N° 720-41/2016.-

DECRETO N° **7991**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, S.-

12 ABR 2023

VISTO:

La Resolución N°003054-S-2022, de fecha 03 de noviembre del 2022,  
y;

CONSIDERANDO:

Que, por el acto administrativo de mención, se tuvo por reconocidos los servicios prestados por la Sra. Beatriz Elena Filomeni, CUIL N° 27-13682230-1, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R5-04 Centro de Rehabilitación Dr. Vicente Arroyabe, por el periodo comprendido entre el 01 de noviembre del 2017 al 08 de abril del 2018;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, del que surge que resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

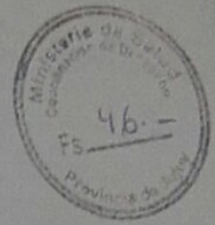
**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N°720-160/2017 y agdos., caratulado "SOLICITUD DE ALTA DE CONTRATO A FAVOR DE LA ING. FILOMENI BEATRIZ ELENA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2.023- Ley N° 6.325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huana*  
E/C. CLAUDIA GISELA HUANA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



CDE. A DECRETO N°

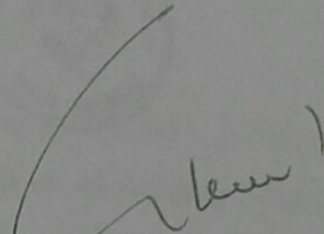
7991

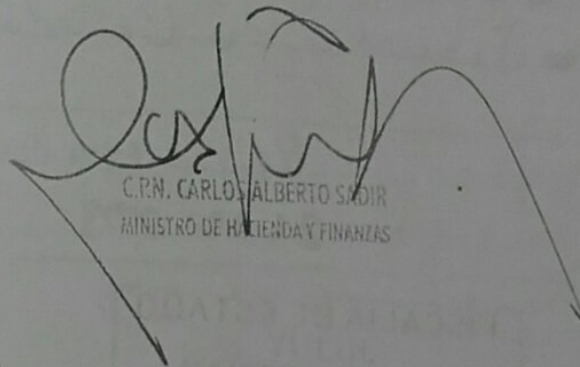
S.-

**ARTÍCULO 3°:** Registrase. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

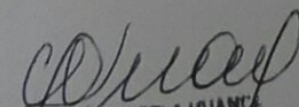


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SIDOR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Sra. CLAUDIA GISELA HUANC  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy